Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

1. Introducción

Mediante el Decreto Supremo que establece el presupuesto anual para la aplicación del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se dispone que el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y las mutualidades de empleadores deberán utilizar parte de los recursos, que anualmente destinan a las actividades de prevención de riesgos laborales, en financiar proyectos de investigación e innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Por lo anterior, se ha estimado necesario establecer las presentes bases para la postulación, admisibilidad, selección, adjudicación, desarrollo y término de proyectos de investigación e innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.